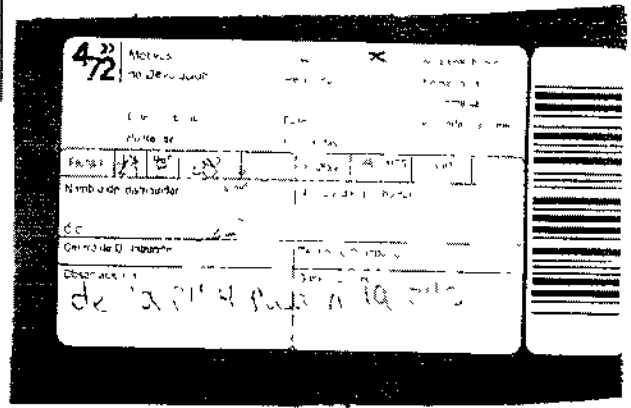




Bogotá D.C., 20 de agosto de 2020
SDM-SC- 123452

Señor
JHONY ALEXANDER BOJACA PENAGOS
CALLE 4 A N°12-18 BLOQUE 8 APTO 203
EMAIL: inversionesvalenti@hotmail.com
CIUDAD



REFERENCIA: RESPUESTA-SDM-105759

Respetado señor **BOJACA**

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que se remite copia del Expediente N°139 de fecha 01/08/2020 con ocasión a la comisión de la infracción C06, con comparendo N° 11001000000023546616 de fecha 01/01/2020

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANEXO 23 FOLIOS (COPIAS EXPEDIENTE N°139 DE FECHA 01/08/2020)

Remitente		Destinatario	
NOMBRE: JHONY ALEXANDER BOJACA PENAGOS DIRECCION: CALLE 4 A N°12-18 BLOQUE 8 APTO 203 CIUDAD: BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C. CODIGO POSTAL: 111111 ENVIO: 111111		NOMBRE: JHONY ALEXANDER BOJACA PENAGOS DIRECCION: CALLE 4 A N°12-18 BLOQUE 8 APTO 203 CIUDAD: BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C. CODIGO POSTAL: 111111 ENVIO: 111111	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.952.517-9 Almex Post Message Express POSTEXPRESS Centro Operativo: 01 MOVILIDAD Orden de servicio: *1852880		Fecha Admisión: 20/08/2020 08:40:30 Fecha Aprox Entrega: 24/08/2020 Y6259698450C0	
Nombre/Razón Social: ALCA. Dm MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad + Dirección de Dirección Calle 13 N 37 - 35 NIT/COT: 808888001		Causas Devoluciones: RE: Rehusada No existe No reside No reclamado Desconocido Dirección errada	
Referencia: SC 123452 Teléfono: 0849-44-EX78318 Código Postal: 111111 000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1115		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tgl. Hora	
Nombre/Razón Social: JHONY ALEXANDER BOJACA PENAGOS Dirección: CALLE 4 A N°12-18 BLOQUE 8 APTO 203 Tel: 0849-44-EX78318 Código Postal: 111111 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111002		Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.	
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 200 Peso Factura de grs: 200 Valor declarada \$0 Valor Flete \$2.000 Costo de manejo \$0 Valor Total \$0		Observaciones del cliente: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES	
1111 000		1111 587	

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2020
SDM-SC- 123452

Señor
JHONY ALEXANDER BOJACA PENAGOS
CALLE 4 A N°12-18 BLOQUE 8 APTO 203
EMAIL: inversionesvalenti@hotmail.com
CIUDAD

20 AGO 2020

REFERENCIA: RESPUESTA-SDM-105759

Respetado señor BOJACA:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que se remite copia del Expediente N°139 de fecha 01/08/2020 con ocasión a la comisión de la infracción C06, con comparendo No 11001000000023546616 de fecha 01/01/2020

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANEXO 23 FOLIOS (COPIAS EXPEDIENTE N°139 DE FECHA 01/08/2020)

PROYECTÓ: XIMENA ROJAS CORTÉS – ABOGADA SDM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2020
SDM-SC- 123452

Señor
JHDNY ALEXANDER BOJACA PENAGOS
CALLE 4 A N°12-18 BLOQUE 8 APTO 203
EMAIL: inversionesvalenti@hotmail.com
CIUDAD

REFERENCIA: RESPUESTA-SDM-105759

Respetado señor **BOJACA**

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que se remite copia del Expediente N°139 de fecha 01/08/2020 con ocasión a la comisión de la infracción C06, con comparendo No.11001000000023546616 de fecha 01/01/2020.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANEXO 23 FOLIOS (COPIAS EXPEDIENTE N°139 DE FECHA 01/08/2020)

PROYECTO XIMENA ROJAS CORTÉS – ABOGADA SDM



N°	Expediente:	Abogado:	
	139		Laurenzio Mera
	Fecha de audiencia:	Hora Audiencia:	Entrega:
1			
2	31 de enero	2:00 pm	✓
3	18 de febrero	10:00 am	✓
4	20 de Marzo	8:30 am	✓
5	7 de Mayo	3:30 pm	✓
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.519.828
BOJACA PENAGOS.

APELLIDOS
JONNY ALEXANDER

NOMBRES
Jonny Alexander Buitrago

FIRMA



08/07/2020 *Señal - Michel*

139

CO6

Impugnante Infractor

Bojaca Penagos
Bojaca Penagos



FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1973

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

ESTADURA 160 OZ AN M SEXO

30-SEP-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOS NACIONAL
BOGOTA D.C. 1981

INDICE SERENCHO



A 1509150 00134131 M-007951 00081206 00075532504 1 981527201

INDEX

ORDEN DE COMPARECENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000023546615

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
2020	(01)	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	
DÍA	05	06	07	08	09	10	11	(12)	13	14	15	16	17	18	
01	09	10	11	12	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN.)

VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA				MUNICIPIO		LOCALIDAD QUEVIA	
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE			TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE						
AV. CALLES	SUR			AV. CALLES	59			Bogotá	7-BOSA		

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE NÚMERO)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. LETRAS (MOTOS)

A	B	C	D
A	B	C	D
A	B	C	D
A	B	C	D

5. CODIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRÍCULADO EN
Bogotá

7. TIPO DE VEHICULO

OTRO	CAMION
TRACCIÓN ANIMAL	MOTOCICLETA
AUTOMÓVIL	TRACCIÓN ANIMAL
CAMPERO	MOTOCICLETA
CAMIONETA	MOTOCICLETA
MICROBUS	MOTOCICLETA
BUS	MOTOCICLETA
OTRO	MOTOCICLETA

11. TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR	☒
PEATON	
PASAJERO	

12. LICENCIA DE TRANSITO

ORG. DE TIT.	NÚMERO DE DOCUMENTO
1110101	100119511101

6. CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	LIBRE	☒
-------------	---------	------------	-------	-------------------------------------

8. RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL	MUNICIPAL	☒	PASAJEROS	☒	MIXTO	CARGA
----------	-----------	-------------------------------------	-----------	-------------------------------------	-------	-------

9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO	INDIVIDUAL	☒	FIJADO	ESPECIAL
-----------	------------	-------------------------------------	--------	----------

20. DATOS DEL INFRACTOR

NÚMERO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
00079519828		00079519828	
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NÚMERO		CATEG.	
00079519828		C3	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS			
BOJACA PENAGOS JONNY			
DIRECCIÓN			
BOJACA			
TELÉFONO Fijo y/o CELULAR			
MUNICIPIO			
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA			

13. DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
CE	0521991198	PATINAX espres O CERERO ROSA MARGARITA

14. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: (BX espres)	TARJETA DE OPERACIÓN N°
NIT	1734718

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PLACA	ENTIDAD
Ramiro Chaparro Aguilar	188987	
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O BAJINAS PARA RETROCEDER EL OMNIBUS PROPIO O SU CARGO D DE IGUAL FORMA, AL ENTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNA UNA FALSIEDAD O DATE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (FOMENTACION DEL HECHO O FALSIEDAD MEDIANTE DOCUMENTO PUBLICO)		

16. DATOS DE LA INMOVILIZACION

PATIO N°	GRUPO NÚMERO	COMUNICATIVO N°
DIRECCIÓN DEL PATIO	PLACA GRUPO	

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Cesar Torres	087188	cal boso	3126503636

FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR

FIRMA DEL TESTIGO

ORIGINAL

AUDIENCIA PÚBLICA DE IMPUGNACIÓN

EXPEDIENTE: 139
COMPARENDO No. 110010000000 23546616
INFRACCION: C06
IMPUGNANTE: JONNY ALEXANDER BOJACÁ PENAGOS
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 79.519.828
PLACA VEHÍCULO: WEX776
CLASE DE SERVICIO: PÚBLICO

En Bogotá D C, siendo las **13:00 HORAS** del día **miércoles, 08 de enero de 2020**, estando dentro del término legal, la Autoridad de Tránsito avoca conocimiento de la solicitud incoada por el impugnante, respecto de la orden de comparendo No **11001000000023546616** y dando aplicación a los artículos 134, 135 y 136 de la Ley 769 del 2002, reformado por la Ley 1383 de marzo 16 de 2010 y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, la cual se constituye en audiencia pública en asocio de un Profesional, declarándola legalmente abierta.

Se presenta en este despacho el señor **JONNY ALEXANDER BOJACÁ PENAGOS** identificado con la c.c. **79.519.828**, a quien se le hace saber que la declaración que va a rendir tiene carácter de libre y espontánea sin apremio del juramento, indicándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Código Nacional de Tránsito, tiene derecho a ser asistido por un abogado en ejercicio si así lo desea, a lo que el conductor responde: Por el momento no.

Acto seguido, este Despacho procede a tomar los generales de ley del impugnante, al cual se le da el uso de la palabra, quien manifiesta: **EDAD:47 AÑOS, ESTADO CIVIL: soltero DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: calle 4 # 12-18 NUMERO TELÉFONO 320 8559308 PROFESIÓN U OFICIO: Transportador, CORREO ELECTRONICO: inversionesvalenti@hotmail.com, autoriza a la Secretaría Distrital de Movilidad para que se le realicen notificaciones en razón al presente proceso de impugnación mediante correo electrónico. Sí.**

En este estado de la diligencia y en garantía a los principios constitucionales del derecho de defensa y debido proceso contenidos en el artículo 29 del dicho ordenamiento, así como en virtud de lo dispuesto en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito, esta Autoridad procede con la suspensión y asignación de nueva fecha para continuar con la audiencia para tomar la *versión libre* del Impugnante y la correspondiente *solicitud y decreto de pruebas*. En consecuencia este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER las presentes diligencias, para ser continuada el día **31 DE ENERO DE 2020 A LAS 14:00 HORAS**, donde se llevará a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA PRACTICA DE PRUEBAS**, en las instalaciones de la sede Calle 13, de esta Secretaría Distrital de Movilidad, ubicada en la **AC 13 No. 37-35** de la ciudad de Bogotá

AUDIENCIA PÚBLICA DE IMPUGNACIÓN

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada siendo las 13:30 horas, una vez leída y aprobada se firma por quienes en ella intervinieron, de lo cual se surte notificación en **ESTRADOS** en virtud de lo preceptuado en el artículo 139 del Código Nacional de Tránsito y Transporte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**YUDI PAOLA MONTENEGRO AGUDELO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**



**JONNY ALEXANDER BOJACÁ PENAGOS
IMPUGNANTE
C.C. No. 79.519.828**



**MAURICID MERA FERNÁNDEZ
ABOGADO SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

4

g/c

ORIGINAL

AUDIENCIA PÚBLICA DE IMPUGNACIÓN

EXPEDIENTE: 139
COMPARENDO No. 110010000000 23546616
INFRACCIÓN: C06
IMPUGNANTE: JONNY ALEXANDER BOJACA PENAGOS
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 79.519.828
PLACA VEHÍCULO: WEX776
CLASE DE SERVICIO: AUTOMDVL
TIPO DE SERVICIO: PUBLICO

En Bogotá D.C., siendo las 02:10 pm del día 31 de enero de 2020, estando dentro del término legal, la autoridad de tránsito avoca conocimiento de la solicitud incoada por el peticionario, respecto de la orden de comparendo de la referencia y dando aplicación a los artículos 134, 135 y 136 de la Ley 769 del 2 002, reformado por la Ley 1383 de marzo 16 de 2010 y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012. Se constituye en audiencia pública en asocio de un Profesional, declarándola legalmente abierta. Presente en este despacho el señor **JONNY ALEXANDER BOJACA PENAGOS** identificado con C.C. No. 79.519.828, a quien se le hace saber que la declaración que va a rendir tiene carácter de libre y espontánea. **PREGUNTADO:** Sírvase hacer al Despacho un breve relato de los hechos ocurridos el día de la imposición del comparendo. **CONTESTO:** Ese día 1 de enero siendo las 12:00 del día aproximadamente me dirigía por la autopista sur de oriente a occidente y en la altura de MACRO se atraviesa bruscamente los agentes de policía caminando y me detienen el vehículo le digo por la ventana que si van hacer un retén que colocaran unos conos puesto que me hicieron frenar bruscamente miran mi vehículo y siguen mirando los vehículos que vienen atrás y detienen el vehículo de atrás yo sigo la marcha y en la altura de la misma autopista sur sobre la calle 59 dos kilómetros después otra vez los agentes en una moto me dice que me detengan puesto que me van hacer los conos que solicite, me verifican todos los documentos del vehículo verifican el estado del vehículo tarjetón ya por ultimo me dicen que les muestre la llanta y el gato del carro cuando le voy a mostrar esos a los agentes y le digo al pasajero que se suelte el cinturón para poder comer la silla le como la silla le muestro la llanta y el gato al agente me dice enseguida el pasajero no tiene puesto el cinturón y procede hacerme la orden de comparendo. Por consiguiente, no le firmo el comparendo puesto que al vehículo cuando estaba en movimiento el pasajero tenía el cinturón puesto y ya cuando por segunda vez la intención de ellos era hacerme el comparendo porque les hice un reclamo que no se atravesara bruscamente si no que colocaran unos conos, la placa de la moto que se movilizaba los agentes son OGD85E adscrito a la policía de tránsito y transporte, de igual forma yo solicite al centro automático de despacho los video de las cámaras de seguridad que comprenden desde macro de la autopista sur hasta calle 59 quedo con la solicitud de radicado E-2020-002389-MEBOG donde me dicen que la cámara que evidencia esos sucesos esa la cámara 4502 ubicada en la autopista entrada madalena la cual que medio de astos despachos se puedan allegar estos videos. **PREGUNTADO:** indíquale al despacho a qué hora sucedieron los hechos **CONTESTO:** eso fue hacia las 12.00 del día aproximadamente del 1 enero de este año **PREGUNTADO:** indíquale al despacho con cuantos agentes se encontraba la agente de tránsito que le notifica la orden de comparendo **CONTESTO:** venia dos en una moto **PREGUNTADO:** Tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a las presentes diligencias **CONTESTO:** NO **PREGUNTADO:** tiene alguna prueba que pueda aportar o solicitar **CONTESTO:** las que solicite al centro de despacho mediante radicado E-2020-002389-MEBOG, y solicito respetuosamente que Secretana de Movilidad tiene Cámaras en el sector sobre la autopista sur sobre altura de Macro y hasta la dirección calle 59 de fecha 1 de enero de 2020 sobre las 11:45 y 12:15 del mediodía en sentido oriente occidente

En este estado de la diligencia el ciudadano manifiesta que quiere dejar constancia que para el día 08 de enero de 2020 que venia a realizar la impugnación de la orden de comparendo, le entre el comparendo 23546616 sin el numero completo de la placa del vehículo, a lo que el despacho le informa que ya se encuentra la orden de comparendo con el número de placa completo

EN LAS PRUEBAS SOLICITADAS

El artículo 162 del Código Nacional de Tránsito permite que por compatibilidad y analogía normativa, para aquellas situaciones no reguladas en dicho código pueda hacerse uso de aplicación de aquellos ordenamientos jurídicos que así lo establezcan. Por consiguiente se tendrán en cuenta los medios de prueba de que trata el Código General del Proceso, (Artículos 169 y s.s.)



AUDIENCIA PÚBLICA DE IMPUGNACIÓN

Dando observancia a las pruebas solicitadas a solicitud de parte éste despacho realizará el estudio puntual de las pruebas solicitadas con el propósito de cumplir aquellas que sean conducentes, pertinentes y útiles; y negar aquellas que no cumplan con dichos requisitos

Con el fin de determinar si los medios probatorios solicitados por el sujeto procesal cumplen con las categorías de conducencia, pertinencia y utilidad, es necesario evocar los conceptos que sobre este tema ha desarrollado la doctrina nacional, para así concluir la procedencia o improcedencia de su práctica, en armonía con el ordenamiento jurídico que los contempla y en relación con el objeto de la investigación Contravencional que se adelanta

En materia probatoria es preciso tener en cuenta que las pruebas deben ser producidas con el objeto de que cumplan con la función de llevar al fallador de conocimiento, la convicción suficiente para que pueda decidir sobre el asunto materia de controversia, además del estudio de la conducencia, pertinencia y utilidad de las mismas. En este orden de ideas y a sabiendas que la finalidad de las reglas procesales, no es otra que el otorgar garantías de certeza a la demostración de los hechos, el despacho efectuará el estudio puntual de las pruebas solicitadas y que corresponden a las siguientes:

En este estado de la diligencia se deja constancia que el apoderado solicita, prueba que quiera hacer valer frente a la presente investigación contravencional.

DE PARTE:

- 1- Que por medio de este despacho se solicite la Cámara 4502 ubicada en la autopista al sur en la entrada madalena, de fecha 1 de enero de 2020 en sentido oriente occidente entre las 11:45 am y 12:15 pm aproximadamente
- 2- Si se encuentra cámaras por parte de la secretaria de Movilidad entre la autopista Sur en la altura de Macro hasta la dirección autopista sur calle 59 de oriente a occidente de fecha 1 de enero de 2020 entre las 11:45 am y 12:15 pm aproximadamente

DE OFICIO:

- 1- Testimonio del agente de tránsito RAMIRO CHAPARRO AGUILAR identificado con placa 186987 de la PONAL, quien realizó la orden de comparendo el día de los hechos.

En consecuencia el despacho DECRETA:

PRIMERO: Solicitar la cámara del sector 4502 ubicada en la autopista al sur en la entrada madalena al centro de Despacho de la policía Nacional de fecha 1 de enero de 2020 entre las 11:45 am y las 12:15 pm

SEGUNDO: Solicitar al Centro de Gestión si se encuentran cámaras de la Autopista Sur en la altura de macro hasta la autopista sur con calle 59, de fecha 1 de enero de 2020 entre las 11:45 am y las 12:15 pm

TERCERO Se decreta la prueba el testimonio del agente de tránsito RAMIRO CHAPARRO AGUILAR identificado con placa 186987 de la PONAL, quien realizó la orden de comparendo el día de los hechos

Notificar en Estrados lo aquí resuelto al señor **JONNY ALEXANDER BOJACA PENAGOS**; indicándole que contra el mismo procede el recurso de **REPOSICIÓN**, el cual deberá ser interpuesto y sustentado en esta audiencia, como lo dispone el artículo 142 del C.N.T.

AUDIENCIA PÚBLICA DE IMPUGNACIÓN

UNA VEZ NOTIFICADO EN ESTRADOS EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE, EL IMPUGNANTE MANIFIESTA: NO INTERONGO RECURSO, SI ESTOY DE ACUERDO.

En este estado de la diligencia y en aras de garantizar el debido proceso y con el fin continuar con la etapa procesal que corresponda, este despacho ordena SUSPENDER la presente diligencia para ser continuada el dieciocho (18) de febrero de 2020 a las 10:00 am

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la presente diligencia para ser continuada el dieciocho (18) de febrero de 2020 a las 10:00 am, con el fin de continuar con la etapa procesal que corresponda

SEGUNDO: CITAR al Policía de Tránsito RAMIRO CHAPARRO AGUILAR identificado con placa 186987 de la PONAL para que rinda declaración y absuelva interrogatorio, los hechos que dieron origen al comparendo 11001000000023546616 quien deberá presentarse el dieciocho (18) de febrero de 2020 a las 10:00 am

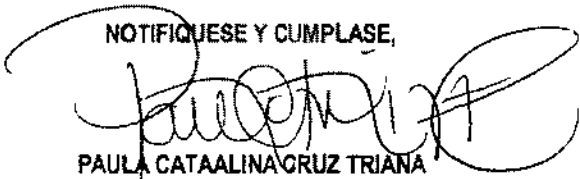
TERCERO: OFICIAR al centro Automático de la policía Nacional para que nos informen de la cámara del sector 4502 ubicada en la autopista sur en la entrada madalena de fecha 1 de enero de 2020 entre las horas 11:45 am y 12:15 de la tarde.

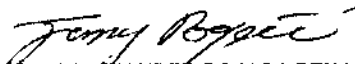
CUARTO: OFICIAR Centro de Gestión de la Secretaría de Movilidad para que nos informe si se encuentran cámaras del sector Autopista Sur en la altura de macro hasta la autopista sur con calle 59 de fecha 1 de enero de 2020 entre las 11:45 am y las 12:15 pm

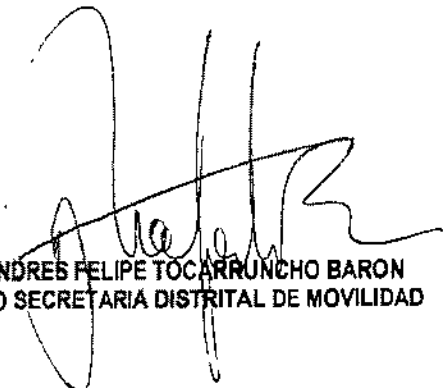
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENTREGA COPIA DE LA AUDIENCIA.

No siendo otro el motivo de la presente se suspende siendo las 03:45 PM, una vez leída y probada se firma por quienes en ella intervinieron, de lo cual se surte notificación en ESTRADOS en virtud de lo preceptuado en el artículo 139 del C.N.T., a los intervinientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


PAULA CATAALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD


JONNY ALEXANDER BOJACA PENAGOS
IMPUGNANTE
C.C. No. 79519922 B2
TEL: 3208559308


ANDRES FELIPE TOCARRUNCHO BARON
ABOGADO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

24

SDM-SC-23552

Bogotá D C. 04 de febrero DE 2020,

Señor Teniente Coronel **ROLFY MAURICIO JIMENEZ PAEZ**
Comandante Estación Metropolitana de Tránsito
Cra 36 # 11-62

07 FEB 2020

决裂CIS

Respetados señores:

En cumplimiento a lo ordenado en la diligencia adelantada el 31 de enero de 2020, muy respetuosamente me permito solicitarles con **CARACTER URGENTE**, para que se sirvan hacer comparecer al **SUPERCARDE DE MOVILIDAD** que se encuentra ubicado en la Calle 13 N. 37-35 de Bogotá D.C., la Agente de Tránsito **RAMIRO CHAPARRO AGUILAR** identificado con placa **186987**, para el **18 de febrero de 2020 a las 10:00 A.M** y de esta forma determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos el 01 de enero de 2020 y que dieron lugar a la imposición de la orden de comparendo citados en la referencia

cordial saludo,

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

✉ Luz Marina Martínez Suarez

destinatarie	Rentierii
Maria B. Bruma-Sosai	9
Dimitrie	10
Floarea A.D.C.	25
Dumitru	116,27A,
Caduta parat	2
E-1918	3

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
E-mail: movilidad@bogota.gov.co



AUDIENCIA PÚBLICA DE IMPUGNACIÓN

OFICIO

SDM-SC

29334

(Al contestar favor citar esta referencia)

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2020

Señores

CENTRO DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Secretaría Distrital de Movilidad

CALLE 13 No. 37-35

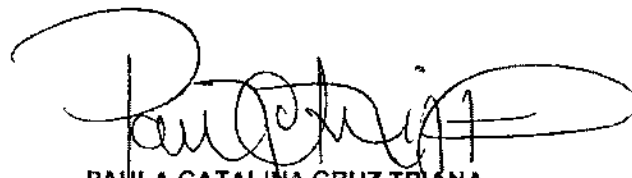
Ciudad

Referencia: Solicitud de Registro filmico procedimiento.**Expediente: 139 DEL 08 de enero de 2020****Comparendo: 23545616****Infracción: C06**

De acuerdo a lo ordenado en la audiencia del **31 de enero de 2020**, muy respetuosamente se **solicita con carácter urgente**, allegar a este despacho (en caso de existir), registro filmico del lugar y hora de los hechos que dieron origen a la orden de comparendo 11001000000023545616 por la infracción C06, es decir, Autopista Sur calle 59, sentido oriente occidente a la altura del establecimiento Makro, de fecha 1 de enero de 2020, entre las 11:45 am y 12:15 de la tarde

De manera atenta se solicita hacer llegar la información al SUPERCARDE DE MOVILIDAD que se encuentra ubicado en la CALLE 13 No. 37-35, teniendo en cuenta que la misma se requiere antes del **18 de febrero de 2020 a las 10:00 horas**, fecha en que se realizara la próxima audiencia dentro del proceso de la referencia

Lo anterior con el fin de continuar con las diligencias de carácter administrativo dentro del proceso en mención



PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Lina Rocha
13/02/2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

*Luz Mariana
Exp 139*

10

SDM- SGV-32012-2020

Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2020

Señora
PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
Autoridad de Tránsito
Calle 13 N° 37-35
Secretaría de Movilidad
Ciudad

Asunto: Solicitud de video Procedimiento OFICIO SDM-SC- 29334

Reciba un Cordial saludo

De acuerdo a la solicitud del asunto, en lo referente a suministrar registro filmico del procedimiento a la orden de comparendo 23546616, la secretaria no cuenta con dicho video

La entidad cuenta con una cámara en el punto en mención (Autopista sur con calle 59 sur), teniendo en cuenta que a esta área llegó dicha solicitud el día 17 de febrero de 2020 le informamos que las cámaras de esta entidad contractualmente cuentan con un **tiempo de grabación de doce (12) horas y posterior se reescriben los videos.**

Por lo anterior no es posible atender su solicitud

Sergio R. Tovar

SERGIO RAUL TOVAR FARFAN
Subdirector de Gestión en Vía

Revisó: Luz Mary Sarmiento R. - Contralora DGTCTT *LM*
Proyecto: Sandra Patricia Soto M-Contratista -SGV *S.S*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Rad. SDM - 34873
Fecha: 2020-02-17 09:15:19
Destino: SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
Asunto: 243 - EXPEDIENTES
Nro Folios: 1 Anexos: 0
Origen: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Modo: 1

No. S-2020- 05 33 82 / SUBCO - CAD - 1.10

Bogotá D C 14 FEB 2020

Señora
PAULA CAROLINA CRUZ TRIANA
Autoridad de Transito Secretaria de Movilidad
Telefono 3649400
Calle 13 No 37-35
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado N° E-2020-014652-MEBOG
Orden Comparendo No 11001000000023546616

En atención al requerimiento del asunto, allegado a este despacho el día 7 de febrero de 2020, el cual solicita grabación de la cámara de video ubicada en la Autopista Sur con Calle 59 para el día 1 de enero del 2020. Me permito informarle que al realizar la verificación de la dirección descrita en su escrito petitorio **no se evidencio cámara alguna activa en ese lugar**. Según lo manifestado por la Señora Intendente Jefe Rosa Quintero Operador Sala Video CAD MEBOG

Existen domos perteneciente a la empresa del sistema Siemens, la cual no está en funcionamiento debido que dicha empresa no contó con la renovación contractual para la operatividad de las mismas. Las cámaras y equipos de grabación no son de propiedad de la Policía Metropolitana de Bogotá como tampoco es potestad de sus miembros el tiempo de conservación de los registros filmicos captados por las cámaras de video vigilancia por tratarse de un sistema ciclico que graba automáticamente sobre las imágenes más antiguas

Atentamente,

Teniente Coronel **EDGAR AVILA SERRATO**
Jefe Centro Automático de Despacho MEBOG

Edgar Avila Serrato
Teniente Coronel
Jefe Centro Automático de Despacho MEBOG
12-07-2020

Edgar Avila Serrato
Teniente Coronel
Jefe Centro Automático de Despacho MEBOG
12-07-2020

Documento 008 DOCUMENTOS de cámara febrero de 2020

Calle 20 58A - 06 Bogotá
Telefono 5521110 Ext. 10085
www.policia.gov.co



AUDIENCIA PÚBLICA DE IMPUGNACIÓN

EXPEDIENTE: 139
COMPARENDO No. 110010000000 23546616
INFRACCIÓN: C06
IMPUGNANTE: JONNY ALEXANDER BOJACA PENAGOS
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 79.519.828
PLACA VEHÍCULO: WEX776
CLASE DE SERVICIO: AUTOMOVIL
TIPO DE SERVICIO: PÚBLICO

En Bogotá D.C., siendo las 10.20 am del día 18 de febrero de 2020, estando dentro del término legal, la autoridad de tránsito avoca conocimiento de la solicitud incoada por el peticionario, respecto de la orden de comparendo de la referencia y dando aplicación a los artículos 134, 135 y 136 de la Ley 769 del 2.002, reformado por la Ley 1383 de marzo 16 de 2010 y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012. Se constituye en audiencia pública en asociación de un Profesional, declarándola legalmente abierta. Presente en este despacho el señor JONNY ALEXANDER BOJACA PENAGOS identificado con C.C. No. 79.519.828.

En este estado de la diligencia se deja constancia que no han sido allegados los videos solicitados, como tampoco se hizo presente el agente de tránsito RAMIRO CHAPARRO AGUILAR identificado con placa 186987 de la PONAL, y no reposa justificación de su inasistencia.

En este estado de la diligencia y en aras de garantizar el debido proceso y con el fin continuar con la etapa procesal que corresponda, este despacho ordena SUSPENDER la presente diligencia para ser continuada el veinte (20) de marzo de 2020 a las 8:30 am.

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la presente diligencia para ser continuada el veinte (20) de marzo de 2020 a las 8:30 am, con el fin de continuar con la etapa procesal que corresponda.

SEGUNDO: CITAR al Policía de Tránsito RAMIRO CHAPARRO AGUILAR identificado con placa 186987 de la PONAL para que rinda declaración y absuelva interrogatorio, los hechos que dieron origen al comparendo 110010000000 23546616 quien deberá presentarse el veinte (20) de marzo de 2020 a las 8:30 am.

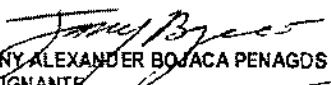
TERCERO: OFICIAR al Centro Automático de la policía Nacional para que nos informen de la cámara del sector 4502 ubicada en la autopista sur en la entrada madalene de fecha 1 de enero de 2020 entre las horas 11:45 am y 12:15 de la tarde.

CUARTO: OFICIAR Centro de Gestión de la Secretaría de Movilidad para que nos informe si se encuentran cámaras del sector Autopista Sur en la altura de Makro hasta la Autopista sur con calle 59, de fecha 1 de enero de 2020 entre las 11:45 am y las 12:15 pm.

No siendo otro el motivo de la presente se suspende siendo las 11:20 A.M., una vez leída y probada se firma por quienes en ella intervinieron, de lo cual se surte notificación en ESTRADDS en virtud de lo preceptuado en el artículo 139 del C.N.T., a los intervinientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


PAULA CATAALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD


JONNY ALEXANDER BOJACA PENAGOS
IMPUGNANTE
C.C. No. 79.519.828
TEL: 3214308860


LUZ MARINA MARTINEZ SUAREZ
ABOGADA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

AUDIENCIA PÚBLICA DE IMPUGNACIÓN

SDM-SC-33487

(Al contestar favor citar esta referencia)

Bogotá D.C. 18 de febrero de 2020,

Señor Teniente Coronel
ROLFY MAURICIO JIMENEZ PAEZ
 Comandante Estación Metropolitana de Tránsito
 Cra 36 # 11-62

Expediente: 139 DEL 08 de enero de 2020
 Comparendo: 23546616
 Infracción: "C06"

Respetados señores:

En cumplimiento a lo ordenado en la diligencia adelantada el 18 de febrero de 2020, muy respetuosamente me permito solicitarles con **CARACTER URGENTE**, para que se sirvan hacer comparecer al **SUPERCARDE DE MOVILIDAD** que se encuentra ubicado en la Calle 13 N. 37-35 de Bogotá D.C., la Agente de Tránsito **RAMIRO CHAPARRO AGUILAR** identificado con placa **186987**, para el día **20 DE MARZO DE 2020 A LAS 08:30 AM** y de esta forma determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos el 01 de enero de 2020 y que dieron lugar a la imposición de la orden de comparendo citados en la referencia.

Remitente Nombre: Ramiro Chaparro Aguilar Cédula: 10.820.000 Dirección: Calle 13 N. 37-35 Ciudad: Bogotá D.C. Teléfono: 384.9400 Correo: ramiro@movilidadbogota.gov.co Código postal: 111156 Fecha emisión: 18/02/2020		Destinatario Nombre: Rolfo Mauricio Jimenez Paez Cédula: 10.820.000 Dirección: Cra 36 # 11-62 Ciudad: Bogotá D.C. Teléfono: 384.9400 Correo: rolfo@movilidadbogota.gov.co Código postal: 111156 Fecha emisión: 18/02/2020	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. RYT 802 042 917.9 472			
Posteado Centro Operativo: H.MOVILIDAD Orden de servicio: 13253516 Fecha Admisión: 18/02/2020 18:16:12 Fecha Aprobación: 18/02/2020		YG253060236CO	
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito) Dirección: Calle 13 N. 37-35 Rote: Calle 36 # 11-62 Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono: 384.9400 Código Postal: 111156 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 111156		Destinatario Nombre/Razón Social: ROLFO MAURICIO JIMENEZ PAEZ Dirección: CARRERA 36 # 11-62 Tel: 384.9400 Ciudad: BOGOTA D.C. Código Postal: 111156 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 111156	
Valores Peso Fisicogr: 200 Peso Volumétrico: 200 Peso Facturado: 200 Valor Declarado: 30 Valor Flete: 32.000 Costo de manejo: 56 Valor Total: 116		Observaciones del cliente: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES CIBE	
Mensaje: 79822174		Fecha de entrega: 20 FEB 20 Distribuidor: Jimmy Ojeda Dirección de entrega:	



EXPEDIENTE: 139
COMPARENDO No 110010000000 23546618
INFRACCIÓN C06
PETICIONARIO: JONNY ALEXANDER BOJACA PENAGDS
CEDULA DE CIUDADANÍA No 79.519.828
PLACA: WEX776
CLASE DE VEHICULO: AUTOMOVIL
TIPO DE SERVICIO: PÚBLICO

En Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de marzo de 2020, siendo las 8:30 A.M. presente la Autoridad de Tránsito en asocio con una abogada de la Secretaría Distrital de Movilidad, de conformidad con lo programado en la diligencia anterior, se procede a declarar la legalmente abierta

En este estado de la diligencia, siguiendo las directrices impartidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud y Protección Social, El Secretario Distrital de Movilidad en ejercicio de sus facultades legales contenidas en el Decreto No. 672 de 2018 y la Resolución No. 238 del 13 de diciembre de 2018, por tratarse de una fuerza mayor, en garantía de los principios constitucionales como el debido proceso, el derecho de contradicción y defensa y al acceso a la administración pública, se dispondrá que desde el 17 y hasta al 31 de marzo de 2020 no correrán términos dentro de los procedimientos generales con ocasión de la presunta transgresión a las normas de tránsito y transporte razón por la cual, se procede a suspender la presente diligencia, con fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19, para ser continuada el ocho (8) de mayo de 2020 a las 2:00 P.M. con el fin de llevar a cabo el acervo probatorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho garantista de los principios de defensa y debido proceso, inherentes del peticionario, ordena SUSPENDER la presente diligencia para ser continuada el ocho (8) de mayo de 2020 a las 2:00 P.M. con el fin de continuar con la etapa procesal que corresponda

En virtud de lo expuesto, la Autoridad de Tránsito,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la presente diligencia para ser continuada el ocho (8) de mayo de 2020 a las 2:00 P.M. con el fin de continuar con la etapa procesal que corresponde

SEGUNDO: CITAR al señor JONNY ALEXANDER BOJACA PENAGOS, en calidad de impugnante, quien deberá presentarse el ocho (8) de mayo de 2020 a las 2:00 P.M.

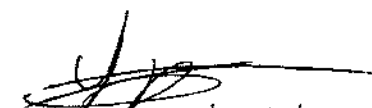
TERCERO: CITAR al Policía de Tránsito RAMIRO CHAPARRO AGUILAR identificado con placa 186987 de la PONAL para que rinda declaración y absuelva interrogatorio, los hechos que dieron origen al comparendo 11001000000023546616 quien deberá presentarse el ocho (8) de mayo de 2020 a las 2:00 P.M.

No siendo otro el motivo de la presente se suspenda siendo las 8:50 AM, una vez leída y aprobada su firma por quienes en ella intervinieron, de lo cual se surte notificación en E6TRADOS en virtud de lo preceptuado en el artículo 139 del C.N.T., a los intervinientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



CHRISTIAN CAMILO ZAMUDIO LOPEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD



LUZ MARINA MARTÍNEZ SUÁREZ
ABOGADA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

60071

REFERENCIA: CITACION
EXPEDIENTE: 139
COMPARENDO: 110010000000 23546616
INFRACCION: C06

C06
CORRESPONDENCE
CAMPO DA

De acuerdo a lo ordenado en audiencia de fecha **20 DE MARZO DE 2020**, le solicito **CON CARÁCTER URGENTE** se sirva comparecer a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM; al **SUPERCARRETE DE MOVILIDAD** que se encuentra ubicado en la Calle 13 No. 37 – 35 para el **08 DE MAYO DE 2020 A LAS 2:00 P.M.**, audiencia programada del proceso contravencional donde actúa como impugnante del comparendo de la referencia.



CHRISTIAN CAMILO ZAMUDIO LOPEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Abogado Luz Marina Martínez Suárez.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



60022

REFERENCIA: CITACION
EXPEDIENTE: 139
COMPARENDO: 110010000000 23546616
INFRACCION: C06

Nº. RADICAL: _____

RECIBE: P. Am. O. kg.

Lo anterior con el fin de atender diligencia de carácter administrativo dentro del proceso de la referencia.

CHRISTIAN CAMILO ZAMUDIO LOPEZ
Autoridad de Transito
Subdirección de Contravenciones

6 Abogada Luz Marlene Martínez Suarez

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20978

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N° / PETICIONARIO	SDM-105759/ JHONY ALEXANDER BOJACA PENAGOS
RESPUESTA N°.	5DM-SC-123452 d eI 20 DE AGOSTO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No 1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO Se adjunta a este aviso en (20) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

105759.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEI SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)